

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1990



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2^a ÉPOCA
1990



TOMOLXXIII
NÚM. 224

SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1990

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 224

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^a DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 y 422 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

- TOVAR CASTELLANOS, Elvira: *Propiedad y renta urbana en Sevilla en el siglo XIX (1845-1885)* 3
- MORAL ITUARTE, Leandro del: *Bonificación de marismas y privatización de comunales. El caso de la Isla Mayor del Guadalquivir (1820-1893)* 23
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: *La defensa de la primacía de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII* 35
- CANO PAVÓN, José M.: *La Escuela industrial sevillana (1850-1866)* 55
- MOLI FRIGOLA, Montserrat: *Sevilla en Roma. Los viajes del cardenal Francisco de Solís entre 1769 y 1774-1775* 67

LITERATURA

- SABIR, Kazimierz: *La novelística de Fernán Caballero en Polonia en el siglo XIX* 87
- REY, Juan: *La Ilustración sevillana y la prensa: «Cajón de sastre histórico, político y literario, o sea, repertorio sevillano»* 99
- CEBRIÁN, José: *Sobre un periódico del siglo XVIII que nunca existió: la «Floresta erudita» de Juan Ignacio González del Castillo* 115

ARTE

MARÍN FIDALGO, Ana: <i>Mármoles procedentes de los talleres genoveses para el palacio de don Pedro de Guzmán en Olivares (Sevilla)</i>	127
ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: <i>Formas que hacen ciudad</i> (Notas sobre la arquitectura doméstica sevillana de la segunda mitad del setecientos)	137

MISCELÁNEA

GARCÍA LEÓN, Gerardo: <i>El archivo «Sánchez Iburgüen», de Fuentes de Andalucía</i>	149
HERRERA GARCÍA, Antonio: <i>Comunicaciones presentadas a los tres primeros Congreso de Profesores Investigadores</i>	155

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local	165
Crítica de libros	
GARCÍA FELGUERA, M ^a de los Santos: <i>La fortuna de Murillo (1682-1900)</i> . Alfredo J. Morales	173
LADERO QUESADA, Miguel Angel: <i>Granada, Historia de un país islámico</i> (y otros títulos). Manuel González Jiménez	174
ORELLANA GONZÁLEZ, Cristóbal: <i>Indice de las «Memorandas» del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera</i> . Antonia Heredia Herrera	177
RAVINA MARTÍN, M; CEBALLOS ARAGÓN, I.: <i>Indice de las disposiciones testamentarias de Cádiz (1740-1775)</i> , Antonia Heredia Herrera	179

FORMAS QUE HACEN CIUDAD (NOTAS SOBRE LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA SEVILLANA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SETECIENTOS)

El fenómeno urbano plantea siempre la coexistencia de dos planos de interpretación: el utópico y el real, la teoría y la praxis. El primero de ellos supone una concepción abstracta que pertenece al mundo de las ideas y que, por tanto, se define como un planteamiento a-histórico y normativo. El segundo, sin embargo, se presenta como el resultado de la experimentación, lo que implica la presencia del devenir histórico en la base misma de su existencia.

A la hora de analizar el objeto material que es la ciudad, no es posible disociarlos aunque sí sopesar la importancia de uno y otro. De ahí que en cualquier conjunto urbano sea posible vislumbrar la sombra de la ciudad ideal bajo la evidencia de la ciudad real, ya sea a través de pequeñas unidades que en medio de la trama urbana reproducen la norma utópica; ya mediante la aplicación de esa norma a determinados fragmentos conformados de manera orgánica y espontánea a los que se pretende racionalizar o, por último, mediante un planeamiento unitario de reordenación generalizada para el tejido urbano. Es obvio que cualquiera de los tres supuestos deja al margen el concepto de creación teórica previa a la existencia de una realidad urbana global, para actuar por contra sobre una situación heredada. No se trata pues de identificar idea y forma, sino del intento de aproximar lo más posible al «tipo» una forma ya existente.

Todo ello implica la definición de la ciudad como un organismo histórico en permanente desarrollo y con una enorme capacidad de supervivencia, desde el momento en que vive de su pasado y se proyecta hacia un futuro ideal. Este organismo está compuesto por infinidad de unidades que, como piezas de un rompecabezas, juegan a encajarse en función de su propia utilidad colectiva. De

ahí la capacidad de permanencia –aunque con leves modificaciones– de algunos fragmentos urbanos, entendidos desde el punto de vista de perfiles arquitectónicos que contienen espacios privados y que se abren a espacios públicos. Una vez probada la funcionalidad de determinados fragmentos, éstos continúan presentes ante el ciudadano que los reconoce como suyos sin necesidad de presentar especiales denotaciones estéticas sino, más bien, a partir de conformar un lugar propio, históricamente definido como forma habitable a su disposición.

Nos estamos refiriendo al espacio urbano cotidiano, exento de monumentalidad en el sentido tradicional del término, pero no por ello carente de un valor estético vinculado al goce y al significado último de la idea de ciudad. Se trata de la realidad urbana más claramente sentida por el habitante de la urbe; del espacio doméstico por excelencia que, de manera silenciosa, viene dibujando históricamente el paisaje urbano.

Es la interpretación de tres de estos fragmentos y su pervivencia y evolución dentro del sistema urbano lo que nos proponemos analizar, entendiéndolos como signos constitutivos de la realidad urbanística de Sevilla.

Se trata de tres espacios instalados en la memoria histórica de los sevillanos y que constituyen ejemplos claros de lo que supuso el momento crítico del tránsito entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, evidenciando los primeros síntomas de lo que supondrá una nueva forma de hacer ciudad durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Dos de ellos se sitúan dentro de lo que hoy entendemos como «casco histórico», localizándose el otro en el entonces arrabal trianero. Este último origina –a raíz de un pleito desarrollado entre 1782 y 1784– la construcción de dos viviendas ocupando la esquina entre la Calle Orilla del Río (hoy Betis) y el Puerto de Camaroneros (Fig. 1).

Todo comienza en abril de 1782 cuando su propietario, el maestro de albañilería Juan Vidal, solicita licencia para «sacar de simientos la pared fachada de la calle...» en las casas que está allí reedificando (1). Tras ello el Maestro Mayor de la ciudad Pedro de San Martín, reconoce el solar y elabora un plano de planta y alzado (Fig. 2) con el que demuestra que el proyecto de Vidal ha de modificarse puesto que «la fachada de que viene figurada en el alzado no está arreglada a Exacta Arquitectura porque componiéndose de doce varas, deve llevar la puerta de la calle y el Balcon en medio della, y quatro rexas,

(1) Archivo de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sec. Histórica, leg. 378, fol. 2.

dos acada lado en la parte alta, y otras dos en la vaja...» (2). Ante la imposibilidad de ejecutarlo en esta forma por la estrechez de la fachada, San Martín propone la anexión de un solar contiguo perteneciente a la Hermandad de San Antonio de los Castellanos.

La aprobación de las medidas conlleva la elaboración de un plano de planta, firmado por los alarifes Antonio Valcárcel y Rafael de Ledesma (Fig. 3), donde se incluyen los solares de Vidal y de la Hermandad. Con ello quedará la obra unificada de manera que, como indicaba San Martín, junto al núm. 18 –propiedad de Vidal– «se figure otra cassa que debe labrarse almismo tiempo por la referida Hermandad conel número 19, y enel caso de que no tenga medios para ello este pronto acomprar todo el terreno el expresado Vidal y a construir las en el modo que queda expuesto» (3).

Comienza entonces el pleito por contradicción de la Hermandad, que acusa a la Administración de obligarle a remodelar el espacio interno de su propiedad para resolver un problema de ornato público generado por la construcción de una vivienda que no le pertenece. En consecuencia propone adquirir el solar de Vidal y concluir las obras que, en septiembre de 1872, están ya a segundas maderas. La propuesta de compra se realiza el 14 de noviembre (4) y, tras nuevos precios y valoraciones (5), se produce la venta del 29 de noviembre de 1784.

La resolución del pleito a favor de la Hermandad supone la victoria de uno de los grupos sociales dominantes de la ciudad en detrimento de un particular, Juan Vidal, que pierde su propiedad. Sin embargo la Hermandad ha de plegarse a las imposiciones de la Administración, que le exige la realización de una obra que no tenía prevista. Ello traduce, por una parte, el «tour del forces» establecido entre los grupos de poder sevillanos del momento y, por otra, la necesidad de renovación arquitectónica del sector afectado que, por estos años, inicia se despegue como espacio plenamente catalogado como urbano.

(2) Idem, fol. 2vto. Informe de 26-abril-1782. De este plano da noticia (aunque no lo publica) SANCHO CORBACHO, A. en su obra *Arquitectura Barroca Sevillana del siglo XVIII*, Sevilla 1984, pág. 320.

(3) A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 378, fol. 2vto.

(4) Idem, fols. 84-85.

(5) La Hermandad nombra para ello (diciembre-1872) al maestro de obras Juan de Salas (64 años) y al maestro de carpintería Sebastián Luque (67 años). Juan Vidal elije al Maestro de Obras de la Ciudad y Hospital de la Misericordia Francisco Tirado (más de 50 años) y al maestro carpintero Juan Romero (más de 40 años), que elaboran un informe completo fechado en 13 de diciembre de 1782. Por último interviene Lucas Cintora como tercero en discordia, con un reconocimiento de 1-agosto-1783.

Efectivamente, la orilla frontera a la Torre del Oro venía siendo tradicionalmente un lugar de huertas y conventos, donde sólo existían unas pocas casas de tipo popular vinculadas a ciertas labores portuarias de segundo orden (6). Por otra parte, el sector venía siendo víctima de sucesivos incendios desde la instalación, en el siglo XVI, de los molinos de pólvora situados unos 800 m. más al sur (Fig. 4). El traslado de los molinos a mediados del s. XVII, propició el asentamiento de una población popular en la zona próxima al Convento de los Remedios que, debido a su carácter arrabalero, debía estar ya muy deteriorada a fines del setecientos. De ahí que cualquier intervención efectuada por estos años exigiera la reconfiguración estética de un espacio que ahora se pretende racionalizar.

Es por ello que nos encontramos con una arquitectura revestida de una serie de elementos plásticos que siguen rigurosamente las normas de simetría y orden en tránsito hacia el neoclasicismo. Aparece el esquema tripartito en fachada que pervive como herencia del barroco, denotando especialmente el eje central donde se ubica la portada. Esta presenta un vano adintelado cuyas jambas se prolongan hasta la imposta, enmarcando una repisa exageradamente bulbosa que sostiene el vuelo de la cornisa mitilínea sobre la que asienta el balcón. Tras las jambas aparecen dos pilastras adosadas que mueren en el zócalo contribuyendo a enriquecer el juego lineal de los perfiles a la vez que asientan el sistema de proporciones en planta baja.

Frente a ello, el resto de los elementos de la fachada aparece sobrio, simplificando el lenguaje lineal que se concentra en los alfiles acodillados de las ventanas para continuar en las direcciones horizontales marcadas por el zócalo, la imposta y la cornisa superior. Sin embargo, al producto final habría que añadirle los guardapolvos de los balcones y las rejas de los vanos, que aparecerían volados y no abiertos sobre el plano del paramento como se diseñan en el proyecto (7).

El resultado pues, respondería al modelo ideal de la arquitectura doméstica popular del momento, tal como se aprecia en otros ejemplos vecinos. Esta aproximación al «tipo» se encuentra también en el interior que, en la zona

(6) Allí se ubicaba el Convento y Huerta de los Remedios, y el Convento y Huerta de la Victoria. El «Puerto de Camaroneros» recibe su nombre «porque los que lo habitaban se dedicaban a la pezca y venta de esta squila conocida por Camarón» (GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia Histórica de todas las calles...*, Sevilla 1839, pág. 567).

(7) Tirado y Romero afirman que en 1783 está ya construido «un Balcon, cubierto con su guardapolvo, con dos rejas, en la parte alta, y otras dos en la baxa» (A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 378, fol. 94vto.).

construida por Vidal contaba con dos crujías, estando la exterior ocupada por las salas principales y, junto a ellas, un tanto desplazada hacia el fondo, las cocinas alta y baja. La segunda crujía estaba ocupada por un patio con medianera al solar de la Hermandad y un patinillo. Junto al patio una escalera, posiblemente de caja cuadrada, que contaba con una columna de mármol (8).

La redistribución de esos espacios internos vino generada por la necesidad de homogeneizar los volúmenes al exterior que, según las ordenanzas, debían ser lo más regular posible en un intento de crear una imagen ordenada y racional de la zona. De ahí la preocupación de San Martín cuando expone que «vendrán aquedar uniformes las dos fachadas, con quatro ventanas y un Balcon cadauna, yuna hermosa vista, y quitada la imperfección notable que se ve en el día, en aquellos citios que son los unicos que causan fealdad entoda la linea y orilla del Rio... y paramas perfeccion deestas obras deve correr la imposta, y corniza que tiene la dha cassa numero 17 por infinito alas dos que se han de construir para que queden con la perfeccion y arreglo que esta mandado...» (9).

Modificar ciertos espacios privados para reorganizar el espacio público generando vías rectilíneas y homogéneas hasta conseguir las condiciones óptimas de funcionalidad y ornato ciudadano (10). Estos son los principios que guían las propuestas de arquitectos y Administración a la hora de crear la nueva imagen visual de una ciudad que camina hacia una concepción moderna del medio urbano como lugar ideal para el desarrollo de la colectividad.

Sin embargo no hay que olvidar que nos encontramos en un momento de transición y en una ciudad como Sevilla, donde los estamentos clerical y nobiliario son, con mucho, los de mayor fuerza a todos los niveles. De ahí que sea la Hermandad la que a la postre se haga con la propiedad de los solares, aprestándose a colaborar en las tareas de reconstrucción de la ciudad en función de las posibilidades especuladoras que ello comporta. La operación garantizará además el futuro de su posición como grupo social dominante en un momento de crisis como el que se atravesaba por esas fechas.

Un caso similar es el que reproducen los autos entablados entre el Convento de la Purísima Concepción de S. Juan de la Palma y el Marqués de Montefuerte, en pleito desde 1793 por la construcción de unos solares en La Venera. Se trata ahora de un enfrentamiento entre los dos estamentos que

(8) Idem, fols. 95-96.

(9) Idem, fol. 3vto. Informe de San Martín 26-abril-1782.

(10) En la esquina se «adehacer una ochava demedia varade frente para mejor desago del publico» (Idem, fol. 32). Informe de Valcárcel y Ledesma de 10-julio-1782.

detentan el poder tradicional en la ciudad y que, ante las mismas condiciones críticas, pretenden salvaguardar sus intereses. El resultado volverá a ser la remodelación de un importante enclave ciudadano que, a estas alturas del siglo, mostraba un claro aspecto de degradación y abandono (Fig. 5).

Los terrenos fueron adquiridos por el convento a la familia Vargas que los tenía arrendados desde 1752 al Duque de Alcalá, en quien recaía la propiedad. En su origen ocupaban una superficie de 999,5 v² y, en 1794, contaban con dos casas recién construidas; un local para la fabricación de velas; otro con la Real Administración de Loterías; un salón de trucos, y dos casas a primeras maderas (Fig. 6). La disputa surge a partir del descubrimiento de una usurpación hecha desde las casas inmediatas del Marqués de Montefuerte sobre las dos casas a medio labrar, por un total de 70 v² (11).

La complicada historia de propiedades a que se habían visto sometidos los solares, hizo que sus construcciones fueran deteriorándose hasta convertirse en ruinas fácilmente usurpables por las viviendas colindantes (12). Sin embargo su perímetro no había sufrido modificaciones, conservándose incluso algunos restos de las primitivas edificaciones levantadas en «todo el terreno que ocupa la almonilla vieja» (13). De hecho en la superficie usurpada por el Marqués, un corralillo situado tras el núm. 19, aparece «una alverca ô baño antiguo subterráneo» con una «anoria o pozo grande» y junto a «una pared ô cimiento antiguo se halla una escalera que vaja á la misma profundidad a corta diferencia de la atagea donde tiene su plano uno como corredor ô pasadizo que da uso á una pieza que indica haver sido sala vaja ô sotano y en el mismo paso se conservan seis poyetes y alisares y en la misma pared de division delas casas del Sr. Marques ô salilla dequeba hablando ayuna puerta con un arco ô entrada a dicha salilla como para corresponderse y conducirse a la de la alverca» (14).

Según estos datos y por las características de los restos aparecidos, no cabe duda que éstos corresponden a la denominada «Almona del Salvador», cons-

(11) A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 485.

(12) El terreno, perteneciente al Ducado de Alcalá salió a tributo por primera vez en 1650, cuando fue apeado en 137 varas cuadradas –a falta de los gruesos de las paredes– por Pedro Sánchez Falconete. En 1735 Juan de Saavedra fue cesado en su arrendamiento por falta de pago, volviendo a salir a pregón a falta de una superficie de 3,5v x 16v incorporada a la casa vecina, entonces del Marqués de Torralba. El Duque recuperará en 1744 la propiedad de las 999,5v cuadradas primitivas hasta que en 1752 sea arrendado a Pedro Javier de Vargas, de quien lo heredarán su viuda María Aguilar y Cueto y luego su hija Ana de Vargas que lo venderá al Convento (Idem, fols. 1 a 4).

(13) Idem, fol. 1.

(14) Idem, fols. 88vto.-89.

truida a principios del s. XV y en pleno funcionamiento hasta 1608 en que Fernando Enríquez de Ribera, III Duque de Alcalá —a quien pertenecía el monopolio del jabón en Sevilla—, las vendió por estar ya en desuso (15).

Se trata pues de un lugar con importantes connotaciones históricas, vinculado a una de las industrias de más arraigo en la ciudad y ubicado en el centro de un espacio tradicionalmente relacionado con la pequeña industria y el sector terciario. De hecho La Venera se sitúa en las proximidades de la calle Velas —uno de los establecimientos que ocupan los solares es una fábrica de sebos—; cerca de la calle Coliseo —en otro de los locales existe una mesa de trucos y junto a él la Real Administración de Loterías—, e inmediata a la calle Correo —donde seguía existiendo la oficina principal del mismo—.

Su perímetro permanece intacto a lo largo de los siglos, cambiando sólo los usos a que se destina su espacio interno aunque siempre vinculándose a las funciones desarrolladas en el entorno. El cambio se produce durante la segunda mitad del s. XVIII, como consecuencia de las transformaciones que se están llevando a cabo en la ciudad. La propiedad deja de estar en manos de la aristocracia para recaer en la Iglesia que, durante estos años, se dedica a afianzar su posición de poder mediante la actividad especulativa, siendo nuestro caso un ejemplo claro de ello desde el momento en que los terrenos se sitúan en un lugar con amplias expectativas de futuro. Es, de hecho, un solar de esquina; afrontado a un espacio abierto conformado por el cruce de dos calles importantes, y junto al Convento de la Encarnación. Esta zona pertenecía a un barrio poblado por arquitecturas de carácter doméstico y de tipo medio-popular —aunque no exenta de edificios monumentales— que, debido a las condiciones de abandono a que había llegado y a los problemas de habitación que estaba generando el aumento demográfico, presentaba ciertos síntomas de revitalización apareciendo como un lugar ideal para el aprovechamiento de rentas urbanas (16).

Por último, en otra zona clave de la ciudad se emprendió durante los años sesenta la reforma de un conjunto de edificaciones que habían pertenecido al Mayorazgo de Torrijos desde su cesión, durante el Repartimiento, a Alonso

(15) De las Almonas del Salvador —localizadas por algunos historiadores en las proximidades de la Colegial y situadas posteriormente en La Venera por Joaquín González Moreno— no se conocía la ubicación exacta, por lo que tras estos datos podemos afirmar que ocupaban la superficie concreta de los solares en pleito. (Para una mayor información sobre la industria jabonera de Sevilla véase GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: *Descubrimiento en Triana: las cuevas del Jabón*, Sevilla 1989).

(16) De hecho el sector estaba destinado a un importante remodelación que se llevó a cabo muy pocos años después, cuando en 1810 se ordenó la demolición del Convento de la Encarnación para levantar un mercado de abastos y una plaza pública.

Fernández de Marmolejo. El solar, incrustado en la manzana limitada por las calles de la Mar, Jimios y Harinas (Fig. 7) y que había albergado la vivienda del Conde de la Fuente del Sauco (titular del Mayorazgo), se encontraba tras el terremoto de 1755 prácticamente en ruinas, por lo que en 1757 se solicita su venta saliendo a subasta tres años después (17). Los solares contaban con una vivienda con fachada a la calle de la Mar y varias «accesorias» dando a las calles Jimios y Harinas, que «entiempo del Padre del Conde actual de la fuente y con motivo de haber venido la Corte a esta ciudad el año de setecientos veinte y nueve en parte del suelo de estas casas principales que es el que tiene salida a calle Jimios se labraron quadras para cavallos de que todavía existen dos y conynterbenccion del testigo se derribaron quatro, despues de que por haverse retirado la Corte y no servir ya para aquel destino se arrendaron para oficinas y fabricas de sombreros: Y uno y otro uso hatenido el sitio queoy sirve de juego de bolas y piezas agregadas con la salida a calle Arinas» (18).

Todas ellas son de «fábrica humilde» y se distinguen claramente de la vivienda de la calle de la Mar cuya fachada tiene «puertas bajas a un lado y otro, conventanas altas en la misma conformidad» (19). Esta última es la única que pagará el arrendatario de los solares, José Adrián Leal –Procurador de Número de la Real Audiencia de Sevilla– a pesar de haber postado por la totalidad de la superficie cuando se resolvió el contrato de 1760. Su argumento fue que se trataba de dos construcciones diferentes, aunque está claro que era un único edificio con fachada principal a la calle de la Mar; un patio central, y un corralón trasero dando a la calle Harinas donde se ubicaría la zona de servicios, cuadras, etc. De hecho en el centro del solar se descubre «un pozo morisco» y en la medianera con las accesorias, «vajo de una ventana alta esta un Arco apuntado y en el diferentes lazos de Yeso que demuestra ser de las casas principales porque en lo antiguo se usava esta fabrica» (20).

Como en el caso anterior, el deterioro de la construcción dio lugar a la división de su superficie en diferentes espacios que fueron aprovechándose para distintos usos, todos ellos ajenos a su primitiva condición habitable pero

(17) A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 471. Al Mayorazgo de Torrijos, fundado en 21 de octubre de 1319, pertenecen los solares; la Posada de Palencia situada en la c/Bayona, y el Donadío Fernando de Torrijos en el término de Valencina. Tras el terremoto, el titular –Gonzalo Manuel de León y Larzos– sufre pérdidas irreparables en todas sus posesiones por lo que solicita la venta de los solares para reparar la heredad, única propiedad que puede seguirle siendo rentable.

(18) Idem, fol. 57-57vto. Son palabras del maestro de carpintería Juan Muñoz.

(19) Ibidem.

(20) Idem, fols. 141 y 57.

igualmente relacionados con las funciones desarrolladas en el entorno. De ahí el conflicto planteado por José Adrián Leal que intenta desembarazarse de la zona de servicios para quedarse únicamente con la vivienda. Ello es lógico si pensamos en la gran superficie del solar (Fig. 8) y en la categoría social de su arrendador que, perteneciente a ese grupo de individuos vinculados a la Administración –y, por tanto, con una posición de poder en clara ascendencia–, sólo pretende ubicar su residencia en un lugar privilegiado de la ciudad sin que ello le resulte gravoso.

Esta operación traduce el decaimiento de la situación de poder que ostentaba la nobleza en favor del ascenso de un nuevo estamento, cada vez más próximo a lo que hoy entendemos como clase burguesa y, por ende, con claras aspiraciones de prestigio social. Nada más fácil para ello que apropiarse de un espacio tradicionalmente vinculado a la aristocracia de sangre, usurpando las connotaciones emblemáticas que así lo definen públicamente en la ciudad (21).

Los tres casos ejemplifican, pues, ese momento de transformación en que se haya inmersa la ciudad. Transformación que a nivel urbanístico y, más concretamente en lo que se refiere a la arquitectura doméstica, pasa por un trasvase de propiedades paulatino y silencioso en el que se ven inmiscuidos los protagonistas del poder ciudadano tradicional. Unos para afianzarse (Convento y Hermandad) y otros para desaparecer (aristocracia, pequeños propietarios), pero dando todos paso a una nueva actividad especulativa que recaerá, a la postre, en manos de los individuos que ostentan cargos en la Administración.

Todo ello es consecuencia de la progresiva secularización de la sociedad moderna que, desde la nueva situación de poder de la clase burguesa, va a inaugurar una forma distinta de entender la ciudad según principios basados en las leyes de la función y la economía de mercado y, por tanto, primando la transformación y recuperación de lo ya existente (22). De ahí que la construc-

(21) De hecho los solares estaban rodeados de construcciones pertenecientes al Convento de la Merced; al Hospital de San Bernardo; Convento de Santa Clara; una Capellanía a nombre de Juan Escobar; la vivienda de Canónigo del Salvador Juan de Mora y su hermano Alejandro de Mora, y casas del Cabildo Catedral e Iglesia Mayor. Esta última planteará incluso pleito contra J. Adrián Leal en 1761, como consecuencia de las obras que está realizando, para lo que solicita apeo ese mismo año (Idem, fol. 121).

(22) De ahí que los creadores de los proyectos y los encargados de realizar las obras sean, en su mayoría, arquitectos y maestros de albañilería desconocidos para la gran historia de la arquitectura o, en otros casos, autores en vías de formación que ocupan los escalones más bajos del gremio. Aparecen así –además de los ya nombrados–, maestros de albañilería como Tomás Escacena y Juan Sánchez en el pleito de La Venera; José Valcárcel en el de la c/ de la Mar y Triana, y Gregorio Aguilar, también en la c/ de la Mar. Junto a ellos otros de los que tenemos algunas noticias como el maestro alarife Manuel Francisco Díaz (SANCHO CORBACHO, A: op. cit., pág.

ción de edificios emblemáticos que aludan al poder real y a su esfera inmediata vaya progresivamente disociándose de la idea de «hacer ciudad», comenzando ya a vislumbrarse la política urbanística contemporánea cuyo ideal radicarán en generar espacios higiénicos y funcionales que posean un valor en sí mismos, por su propia capacidad de uso y disfrute para el ciudadano.

Se trata pues de esa ciudad histórica que con el paso del tiempo se ha convertido en un objeto artístico cargado de significados que, por pertenecer al mundo de lo cotidiano, son perfectamente entendibles y asumidos por la colectividad. Y es ahí precisamente donde radica la capacidad de autoconservación de la «ciudad real» y, también, su capacidad de autotransformación a la búsqueda de la «ciudad ideal».

Mercedes ESPIAU EIZAGUIRRE

350); el maestro de obras Miguel Díaz (Idem, pág. 348); el arquitecto Ignacio Moreno (Idem, pág. 81) —todos en el pleito de c/ de la Mar—, y el maestro de albañilería Juan de Silva en La Venera (ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes: *Soportales en la Plaza del Salvador*, Sevilla 1990. En prensa). Por último, figuras reconocidas como Lucas Cintora en Triana; Vicente de San Martín en La Venera, y Pedro de San Martín en Triana; todos ellos bajo las órdenes de la Administración.

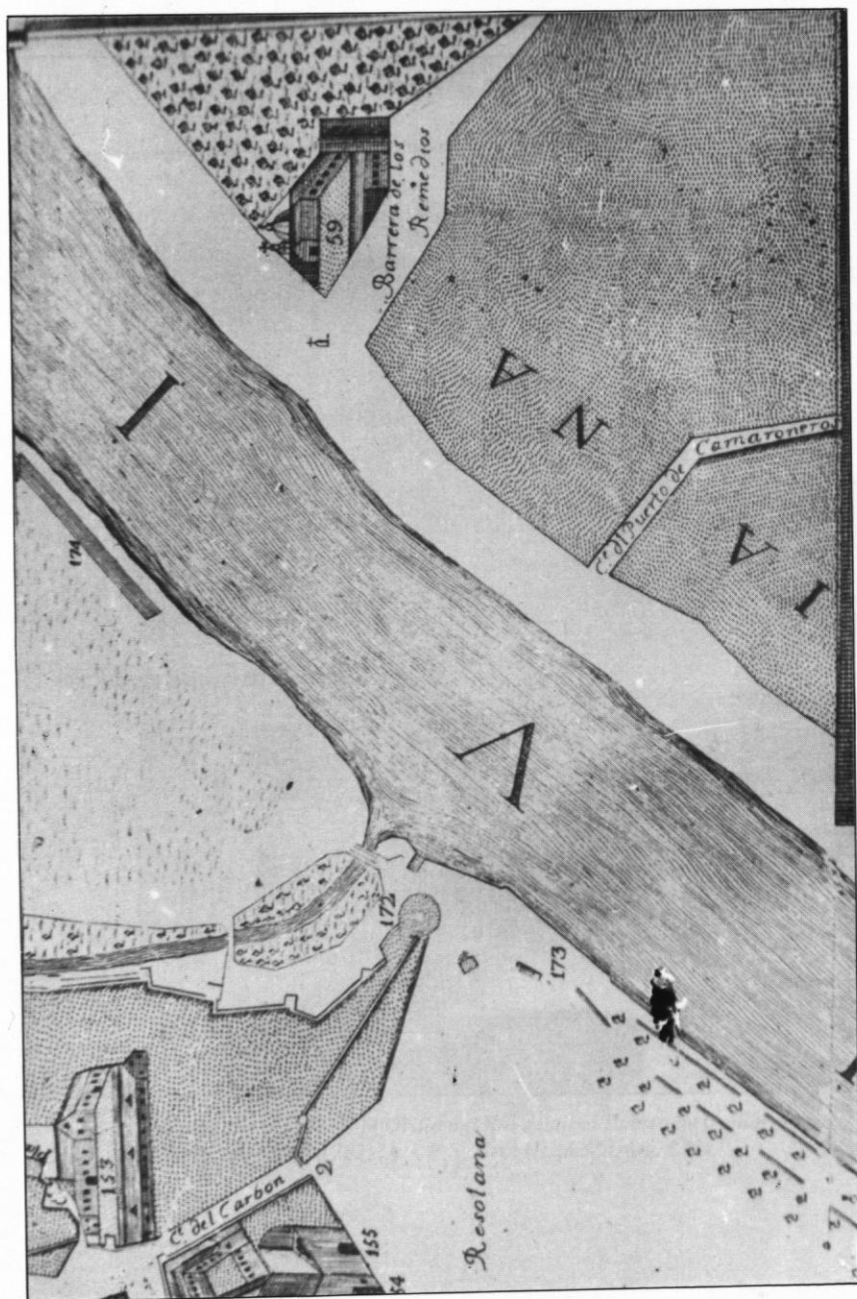


Fig. 1 Situación del solar de c/ Orilla del Río en el plano de Olavide (1771).

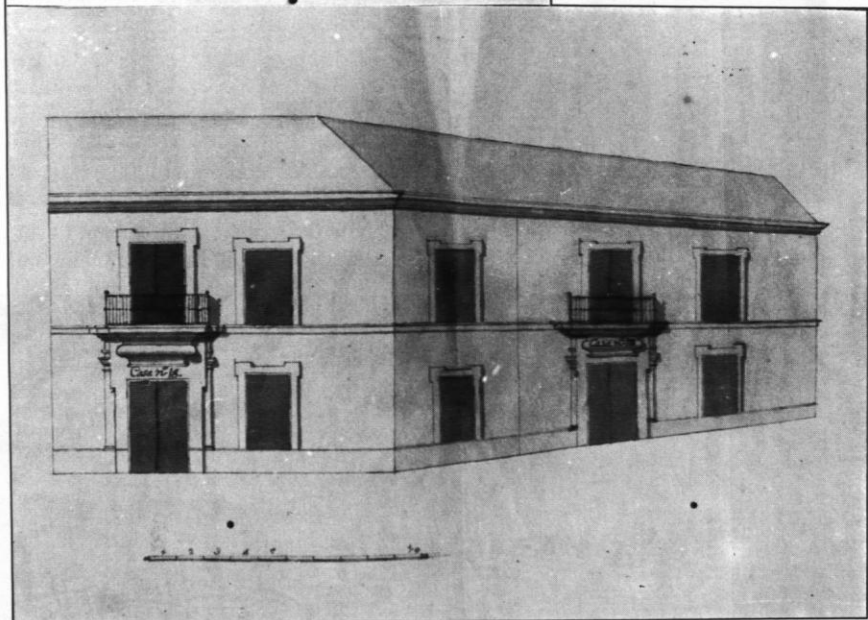
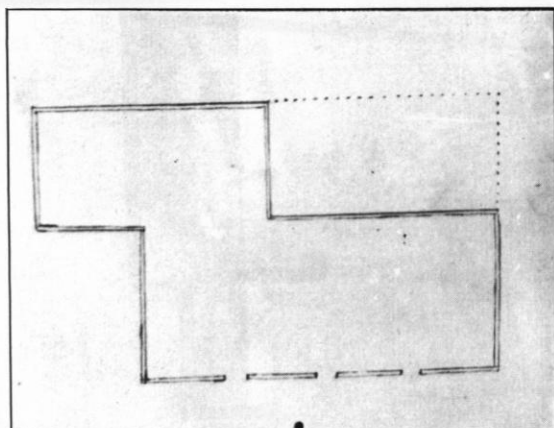


Fig. 2 Plano planta y alzado de c/ Orilla del Río esquina Puerto de Camaroneros, Pedro de San Martín, abril 1782. (A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 378).

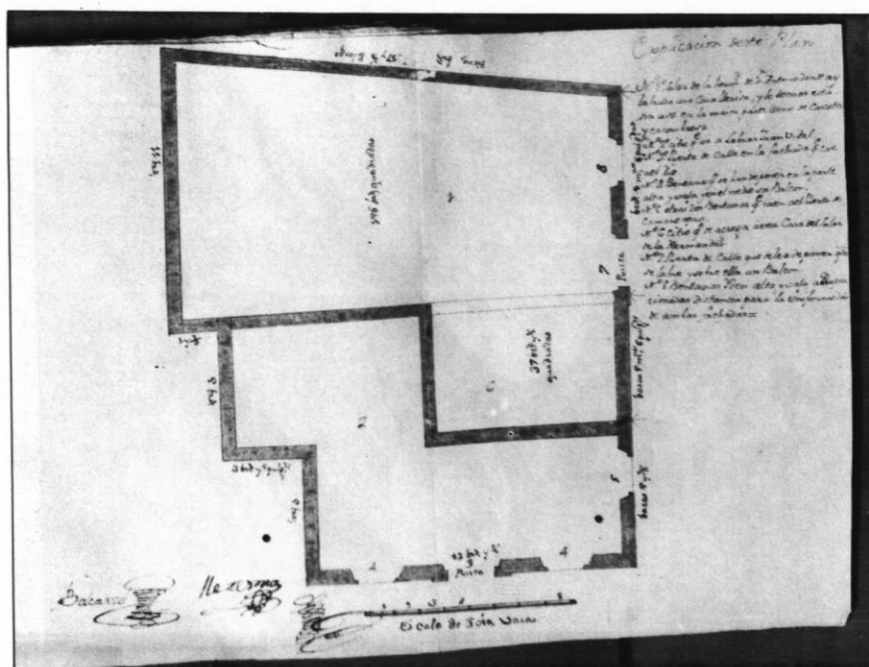


Fig. 3 Plano deslinde solares c/Orilla del Río esquina Puerto de Camaroneros. Antonio Valcárcel y Rafael de Ledesma, 1782. (A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 378).



Fig. 4 «Plano de la ciudad de Sevilla» Anónimo, 1620. (Archivo General de Simancas).

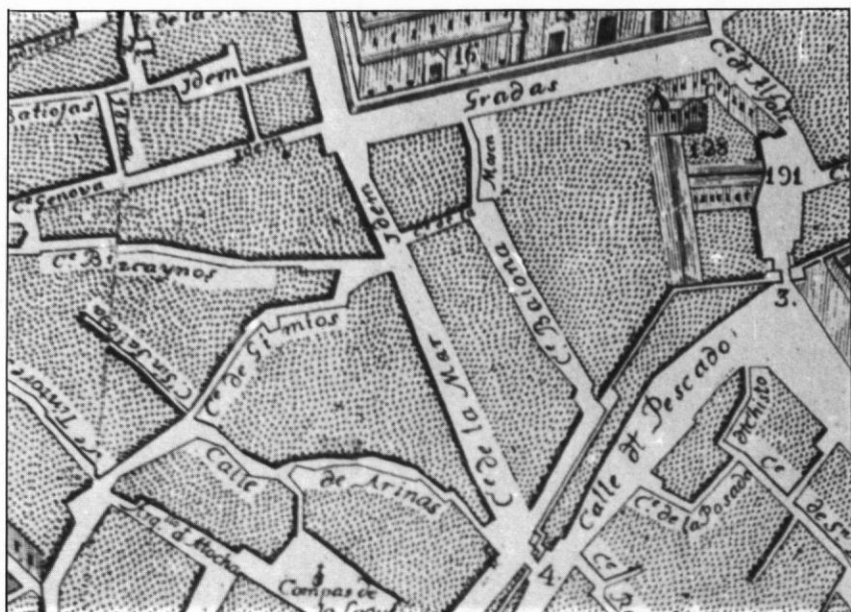


Fig. 7 Situación del solar de cl Harinas en el plano de Olavide (1771).

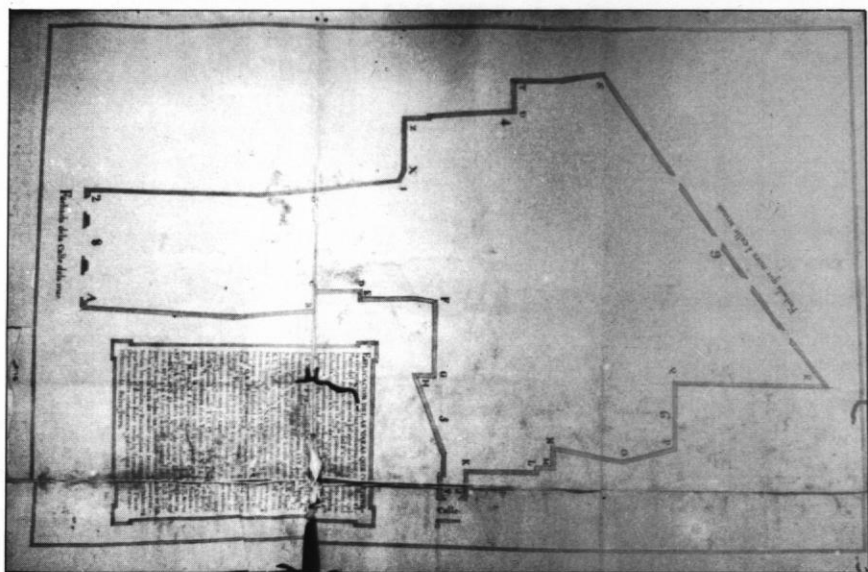


Fig. 8 Plano deslinde solares en cl Mar, Gimios, Arinas. Gregorio Aguilar, Manuel Francisco Díaz y Sebastián de Luque, 1-octubre-1760. (A.A.P.S., Sec. Histórica, leg. 471).

